



Proponen establecer el programa distintivo “Pueblo Originario” y la obligatoriedad del INPI para desarrollarlo

La diputada Cruz Peláez (PVEM) presentó reforma a la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas

Boletín No. 3282

Proponen establecer el programa distintivo “Pueblo Originario” y la obligatoriedad del INPI para desarrollarlo

- La diputada Cruz Peláez (PVEM) presentó reforma a la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas

- Generaría un desarrollo económico que implicaría combatir la migración y el abandono al que se enfrentan

La diputada Fátima Almendra Cruz Peláez (PVEM) impulsa una iniciativa para establecer que el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI) tenga entre sus atribuciones y funciones la de diseñar, establecer y operar el programa para el otorgamiento del distintivo “Pueblo Originario”, así como su revisión y actualización anual.

Lo anterior, con la finalidad de garantizar la preservación de la cultura indígena en sus territorios de origen y coadyuvar con los recursos necesarios para su dignificación.

La propuesta, que adiciona una fracción XXV Bis al artículo 4° de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, fue turnada a la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos.



En la exposición de motivos, considera que el desarrollo económico que generaría un programa como el que se propone implicaría combatir la migración y el abandono al que se enfrentan constantemente estas comunidades.

El programa distintivo "Pueblo Originario" reconocería a aquellos que conservan sus instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, sistemas normativos propios, tradición histórica, territorialidad y cosmovisión o parte de ellas y a los que cuentan con autoridades tradicionales históricamente electas de acuerdo con sistemas normativos propios y tienen conciencia de su identidad colectiva como barrio originario, añade.

Además, contribuiría a revalorar a las poblaciones indígenas del país que han sobrevivido y luchan por permanecer y mantener sus atributos simbólicos, leyendas, historia, hechos trascendentes y cotidianidad.

Destaca la necesidad de estimular mecanismos para impulsar y desarrollar a las comunidades originarias, desde el ámbito Ejecutivo y Legislativo que permitan promover y difundir la riqueza cultural de los pueblos originarios, a través del conocimiento, protección, impulso y conservación de sus territorios, barrios y costumbres.

Asimismo, garantizar su desarrollo armónico y pleno, además de estimular a los gobiernos locales y al Federal a apuntalar la economía local, con equilibrio entre las costumbres y la modernidad.

Puntualiza que se deben emprender acciones que permitan alcanzar un desarrollo pleno, armónico, con profundo respeto a la cultura y tradiciones de las comunidades originarias y, principalmente, a su identidad.

--ooOoo--

